

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

162

N° INF. TECNICO

150

TRAMITADA

18/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 372015618-2807-2015-030147551

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

18/06/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **162** / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2570AIK**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **150** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES "YANET CHALLAPA"** la cantidad de **2,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
150	11067	16/06/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFICACION: 372015618-2807-2015-030147551

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES "YANET CHALLAPA"		
RUT EMPRESA	12611532-6	Nº	3951
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	65668161
COMUNA	0006	CIUDAD	
DIRECCIÓN	AV.LAS AMERICAS	EMAIL@	yaninalifa@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN TRANSFORMADOR 115/69 KV; 50 MVA ONAF/ONAF		
PESOS TONELADAS	Carga ▶ 41	Tara ▶ 18	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO DE ARICA	Destino ▶ AVANZADA ADUANERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAX LIRA, AVDA CHILE, LUIS BERETA PORCEL, STGO ARATA, 5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE KM	210	Fecha Aprox Viaje 16/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.15	Carga ▶ 3.68	Total ▶ 4.83
PESO (mts)	Plataforma ▶ 10.30	Carga ▶ 6.070	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VARIANTES	Vehículo ▶ 2570AIK	SemiRemolque ▶ 2570AIK	Remolque ▶
-----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

ESPACIO ENTRE CONJUNTOS	4.80	8.30	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	22	30
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.30	1.35	1.35

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pasaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** El solicitante acepta estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de variar la circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en las observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, operando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, contrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/06/2015 FECHA HASTA ▶ 20/06/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JULIO VALENZUELA RAMÍF
 Director Regional de Vialidad
 XV Región, Arica y Parinacota

Firma Depto de Puentes y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
 **de Sobrepeso & Sobredimensión**

N° SOLICITUD

11067

INGRESO

16/06/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES "YANET CHALLAPA"

RUT EMPRESA 12611532-6

N° 3951

REGION I REGIÓN

FONO 65668161

CIUDADE 0006

CIUDAD

DIRECCIÓN AV.LAS AMERICAS

EMAIL@ yaninalila@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN TRANSFORMADOR 115/69 KV; 50 MVA ONAF/ONAF

VOLUMEN EN TONELADAS Carga ▶ 41

Tara ▶ 18

PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO DE ARICA

Destino ▶ AVANZADA ADUANERA
CHUNGARA

RUTA A RECORREP MAX LIRA ,STGO ARATA,5 NORTE,11 CH

TOTAL DE KM 261

Fecha Aprox Viaje 16/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (m) Plataforma ▶ 2.80

Carga ▶ 2.80

Total ▶ 2.80

ALTO (m) Plataforma ▶ 1.15

Carga ▶ 3.68

Total ▶ 4.83

LARGO (m) Plataforma ▶ 10.30

Carga ▶ 6.070

Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPO DE VEHICULO Vehiculo ▶ 2570AIK

SemiRemolque ▶ 2570AIK

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

ESPACIO ENTRE CONJUNTOS 4.80 8.30

DISTRIBUCIÓN DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

EJES POR EJE 7 22 30

N° DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 1.30 1.35 1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**FIRMA
SOLICITANTE**

R.U.T

YANET LILA
CHALLAPA LOZANO

12611532-6